

ANEXO II

SOLICITUDES DESESTIMADAS

NOMBRE	LOCALIDAD	CENTRO EXTRANJERO	CAUSA DENEGACIÓN
I.E.S. PUENTE AJUDA	Olivenza	René Cassin	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Infraestructura, sobre ejecución de sentencia. Obra: «Nuevo puente sobre el río Jerte para acceso a Plasencia por las carreteras N-110 y C-501».

Habiendo recaído sentencia n.º 1.222 de fecha 16 de septiembre de 1999, en autos de recurso contencioso-administrativo n.º 1355/1996, seguidos ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura a instancia de D. Victorio Calle Martín, siendo demandada la Administración General del Estado y codemandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Cáceres de fecha 13 de febrero de 1996, con motivo del proyecto «Nuevo Puente sobre el río Jerte para acceso a Plasencia por las carreteras N-110 y C-501», y siendo firme la misma, de conformidad con el Decreto 59/1991 de 23 de julio,

RESUELVO

Procédase, en sus propios términos, a la ejecución del fallo de la citada sentencia, del tenor literal siguiente:

«Estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Carlos Alejo Leal López, en nombre y representación de D. Victorio Calle Martín, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Cáceres, mencionado en el primer fundamento, debemos anular y anulamos el mencionado acto por no estar plenamente ajustado al Ordenamiento Jurídico y, en su consecuencia, se fija como justiprecio de los bienes afectados por la expropiación a que el mismo se refiere la cantidad de once millones seiscientos trece mil doscientas cuarenta y cuatro (11.613.244) pesetas, más los intereses legales procedentes conforme a lo razonado en el cuarto fundamento de la sentencia; todo ello sin hacer expresa condena en cuanto a las costas procesales».

Mérida, 23 de noviembre de 1999.

El Director General de Infraestructura
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),
ANTONIO ROZAS BRAVO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por Procedimiento Abierto mediante Concurso y Tramitación Anticipada la Contratación del Concurso de ideas y creatividad de la Campaña de Publicidad del Teléfono de Urgencias y Emergencias 112.

1.—Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Presidencia y Trabajo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: AT-5/2000.

2.—Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concurso de ideas y creatividad de la Campaña de Publicidad del Teléfono de Urgencias y Emergencias 112.
b) División por lotes y número: No procede.
c) Lugar de ejecución: Consejería de Presidencia y Trabajo.
d) Plazo de ejecución: 20 días a contar desde la adjudicación.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Anticipada.

- b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: 4.300.000 Ptas./25.843'520 Euros.

5.—Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del Presupuesto de Licitación (172.000 Ptas./1.033'740 Euros).

6.—Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Consejería de Presidencia y Trabajo. Secretaría General Técnica.
b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
d) Teléfono: 924-38 50 83.
e) Telefax: 924-38 50 90.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 días a contar desde la publicación de este anuncio.

7.—Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No procede.
b) Otros requisitos: Ver Pliego de Características Técnicas.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días a contar desde la publicación de este anuncio.
b) Documentación a presentar: La que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
c) Lugar de presentación:
1.º Entidad: Registro General de Documentos de la Consejería de Presidencia y Trabajo.
2.º Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
3.º Localidad y código postal: Mérida-06800.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de proposiciones.
e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

9.—Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Presidencia y Trabajo.
b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

- c) Localidad: Mérida-06800.
d) Fecha: 4 de enero del 2000.

10.—Otras informaciones: Ninguna.

11.—Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, 1 de diciembre de 1999.—La Secretaria General Técnica, (P.O. 13-09-95), VIOLETA ALEJANDRE UBEDA.

EDICTO de 16 de noviembre de 1999, por el que se notifica la Resolución de fecha 29-10-99, del Servicio Territorial de Cáceres, recaída en el expediente sancionador número 10/205/99, Acta H-799/99, empresa «Agustín García Masa».

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa «Agustín García Masa», al haber sido devuelta la notificación remitida al que figura en el expediente, por el presente se notifica la resolución de fecha 29-10-99, dictada en el expediente sancionador número 10/205/99, Acta H-799/99, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-1999).

Expte. N.º: 10/205/99.

Acta n.º: H-799/99.

Empresa: «Agustín García Masa».

C.I.F.: B-10240232.

Domicilio: Plaza del Castillo, núm. 7.

Localidad: Miajadas.

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Jefe del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA imponer a la citada Empresa la sanción total de cincuenta mil pesetas (50.000 Ptas.), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, en el Acta de Infracción número H-799/99.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Sr. Di-